



CÉDULA DE PUBLICACIÓNCÉDULA DE PUBLICACIÓN
--

Siendo las 14:00 horas del día 02 de octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE DZITAS, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028.

Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente liga electrónica: https://panyucatan.org.mx/estrados/-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán.

Antrop. Sergió Adolfo Angulo Uc Comisionado Presidente





PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS 2025. ACUERDO CEPEY-028-2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE DZITAS, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES:

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN				
COMISIONADO PRESIDENTE	ANGULO UC SERGIO ADOLFO			
COMISIONADA	JIMÉNEZ NAH JUANA DE LA CRUZ			
COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUEL			

- III. El 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, aprobó por unanimidad de votos por medio del acuerdo identificado como CEPEY-001/2023, el nombramiento del C. Kenny Gaspar Quijano Cabrera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, para el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas.
- IV. Siendo el treinta de julio del dos mil veinticinco, se publicaron las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a integrantes de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional incluido en ellas el Estado de Yucatán, designando en la providencia primera a la C. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán. Dicha Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN





COMISIONADO PRESIDENTE	ANGULO UC SERGIO ADOLFO
COMISIONADA	MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE YUCATÁN
COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUEL

- V. El once de julio del dos mil veinticinco, en el documento identificado como SG/050/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional por las que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán.
- VI. Siendo el veinticinco de julio del dos mil veinticinco, mediante documento identificado como SG/076/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional con relación a la autorización de las Convocatorias y la aprobación de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Yucatán, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, las y los Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales.
- VII. Siendo el siete de agosto del 2025 se publicó la Convocatoria con las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal de Dzitás, Yucatán, dejando un periodo de registros desde la publicación hasta el diecisiete de agosto de la misma anualidad.
- VIII. La Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán declaró la procedencia de dos planillas, siendo las únicas que solicitaron su registro en tiempo y forma ante el Comité Directivo Municipal, mismas que se aprobaron el veintidós de agosto del 2025 mediante el acuerdo identificado como CEPEY-09/2025.
- IX. Siendo el diez de septiembre del 2025 mediante acuerdo de la Comisión Nacional de Proceso Electorales del Partido Acción Nacional se delegó a las Comisiones Estatal de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional.
- X. Siendo el diecinueve de septiembre del 2025, mediante el acuerdo CEPEY-021-2025 se realizó la calificación de la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal de Dzitás, Yucatán para el periodo 2025-2028.
- XI. Siendo el veinte de septiembre del 2025, se notificó por medio del correo electrónico a la C. BERTHA EDITH MEX CASTILLO el acuerdo CEPEY-021-2025 y se le solicitó las propuestas que le correspondían derivado de los resultados de la elección de la Asamblea Municipal de Dzitás, Yucatán.







CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 109 de los Estatutos Generales, establece que es facultad de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, calificar la validez de las elecciones internas, realizar los cómputos de las fórmulas de integración y remitir la calificación a los órganos correspondientes para su ratificación.

SEGUNDO. – En el mismo tenor, el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales. De igual manera, en las respectivas normas complementarias de la Asamblea Municipal, se establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

TERCERO. – De acuerdo al artículo 85 de los Estatutos Generales, en la integración de los Comités Directivos Municipales se considerará la inclusión de las planillas minoritarias en la elección correspondiente. Por lo tanto, la planilla que hubiere obtenido el segundo lugar y al menos el 20 por ciento de la votación total efectiva, será incluida en la integración final.

CUARTO. – Siendo al primero de octubre del 2025, la ciudadana BERTHA EDITH MEX CASTILLO había realizado la propuesta respectiva siendo la siguiente:

BERTHA EDITH MEX CASTILLO

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Es procedente la propuesta de la C. BERTHA EDITH MEX CASTILLO para la integración final del Comité Directivo Municipal de Dzitás, en virtud que cumple con los requisitos establecidos en las normas complementarias y demás disposiciones estatutarias.

SEGUNDO. – La integración final del Comité Directivo Municipal de Dzitás, Yucatán del Partido Acción Nacional para el periodo 2025-2028, queda de la siguiente manera:

PRESIDENCIA	E INTEGRANTES CDM DZI	TÁS
# NOMBRE	CARGO	GÉNERO
1 ROSALIA HAU CAAMAL	PRESIDENCIA	F





		y	
2	JORGE ALEXANDER ITURRALDE HAU	SECRETARÍA GENERAL	M COMISIÓN PROCESSO
3	JULIA AURELIA FERNANDEZ CARRILLO	INTEGRANTE	F YUCATÁ
4	DAVID ELISEO AGUILAR KOH	INTEGRANTE	M
5	YULIANA CANDELARIA ITURRALDE HAU	INTEGRANTE	F
6	NANSY MARLENY CUPUL CHAN	INTEGRANTE	. F
7	BERTHA EDITH MEX CASTILLO	INTEGRANTE	F

TERCERO. - Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, a la Comisión Permanente del Consejo Estatal y Nacional, y al Comité Directivo Estatal para su conocimiento y efectos conducentes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán por unanimidad de votos de los comisionados presentes en la sesión del primero de octubre del dos mil veinticinco.

Antrop. Sérgio/Adolfo Angulo Uc Comisionado Presidente

Dr. Claudio Manuel Coello Herrera Comisionado

